

# INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2023. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

INFORME 38/23





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 6 de julio de 2023

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO.....	7
1.1. Previsiones para 2023 .....	7
1.2. Fondos REACT-EU y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.....	12
2. DEUDA PÚBLICA .....	13
2.1. Nivel de deuda .....	13
3. RECOMENDACIONES .....	15
3.1. Recomendaciones nuevas.....	15



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso.** El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que antes del 15 de julio de cada año la AIReF informará, considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas (AA. PP.).

**El pronunciamiento de la AIReF está condicionado por la excepcional situación actual.** Como viene sucediendo en los últimos informes, los objetivos de estabilidad presupuestaria se encuentran en suspenso tras la activación de la cláusula de escape prevista en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), aprobada por el Congreso de los Diputados previos informes de la AIReF de 13 de octubre de 2020, 29 de julio de 2021 y 29 de julio de 2022, a consecuencia de la crisis sanitaria y, posteriormente, la crisis energética derivada de la guerra en Ucrania. Para 2023 se ha señalado como referencia para el subsector autonómico el déficit del 0,3%. Así, el objeto del pronunciamiento actual de la AIReF se centra en la actualización de las perspectivas esperadas en 2023 con la información actual disponible.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector Comunidades Autónomas (CC. AA.) contenido en el Informe 22/23 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2023 de las Administraciones Públicas.** El análisis general de las AA. PP. contenido en el Informe 22/23, que se publica conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actual de la AIReF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2023. El estudio del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las CC. AA.



# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2023

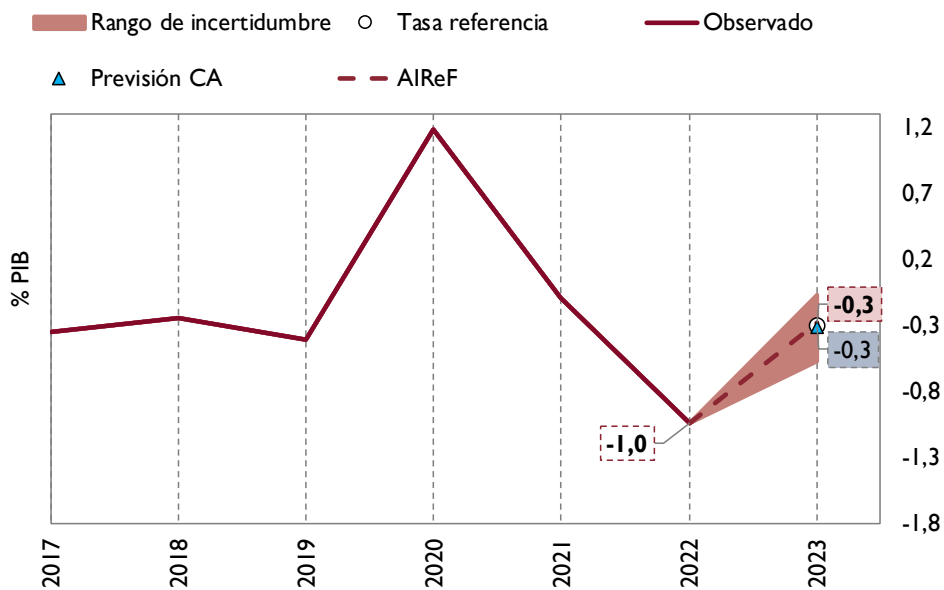
**La AIReF prevé para la Comunidad Autónoma de La Rioja un déficit del 0,3% del PIB en 2023.** Empeoran las previsiones de saldo para 2023 del pasado informe de 13 de abril sobre los presupuestos iniciales de La Rioja<sup>1</sup>, fundamentalmente por la incorporación de nueva información de medidas de la comunidad y la revisión de otros gastos en base a la ejecución observada. Las estimaciones se han revisado con los datos de ejecución hasta la fecha, la información actualizada facilitada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) sobre el registro de los fondos Next Generation EU (NGEU) hasta 2022 y la proporcionada por la comunidad.

**La comunidad empeora sus previsiones, estimando alcanzar un déficit del 0,3%.** La comunidad actualiza las previsiones de saldo contenidas en sus planes presupuestarios a medio plazo empeorando en dos décimas el déficit para 2023, fundamentalmente al incorporar el impacto de nuevas subvenciones aprobadas.

---

<sup>1</sup> [Informe sobre los Presupuestos Iniciales 2023. La Rioja](#)

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. LA RIOJA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de La Rioja

**La AIReF estima que el nivel de recursos en 2023 alcanzará el 16,8% del PIB sin considerar los ingresos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).** Respecto a las cifras del informe anterior, la AIReF eleva el importe de los fondos europeos, tanto los tradicionales como los REACT -EU, en consonancia con la información actual sobre el registro del REACT - EU hasta 2022 y la relativa a otros fondos UE publicada o proporcionada por la comunidad. Así, la AIReF estima que los recursos sin PRTR que percibirá la comunidad al cierre aumentarán un 13% sobre el nivel de 2022. Como ya se ha indicado en anteriores análisis, la variación sobre el año anterior está condicionada fundamentalmente por el aumento del 24% de los recursos del sistema de financiación, que compensa la caída esperada de otros recursos (transferencias extraordinarias y algunos ingresos tributarios).



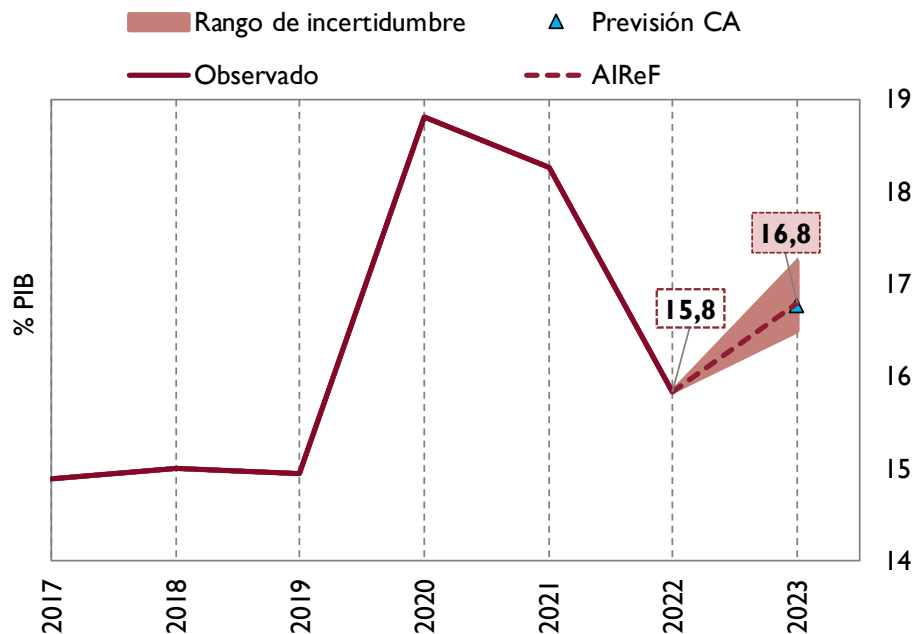
CUADRO 1. RECURSOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2023. LA RIOJA (% PIB)

	Cierre 2022	Previsión AIREF 2023	% var 23/22
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>15,8</b>	<b>16,8</b>	<b>13%</b>
SFA neto	10,3	12,0	24%
Compensaciones AGE	1,5		-100%
ITPAJD	0,5	0,5	-5%
ISD	0,3	0,3	7%
Otros impuestos no SFA	0,4	0,4	15%
Otros recursos	2,8	3,6	37%
<i>Ingresos REACT-EU</i>	<i>0,0</i>	<i>0,3</i>	
<i>Resto</i>	<i>2,8</i>	<i>3,3</i>	<i>25%</i>

Fuente: IGAE y AIREF

**La comunidad actualiza ligeramente a la baja sus previsiones globales de ingresos, que son similares a las actuales de la AIREF.** La comunidad revisa a la baja fundamentalmente las estimaciones sobre fondos de la UE recogidas en los planes presupuestarios que sirvieron de base para el anterior informe. La revisión al alza de las previsiones de estos fondos por AIREF y la reducción de los de la comunidad reduce la distancia que se observaba en el informe anterior, situándose ambos escenarios actualmente en línea.

GRÁFICO 2. RECURSOS SIN PRTR. LA RIOJA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIRcF y previsiones de La Rioja

**La AIRcF considera que los empleos de la comunidad, sin PRTR, aumentarán un 8%, hasta el 17,1% del PIB.** Respecto al informe anterior sobre los presupuestos iniciales de la comunidad, la AIRcF ha aumentado el gasto previsto al cierre de 2023 fundamentalmente al incorporar la información disponible sobre el gasto asociado a fondos europeos y las nuevas ayudas a la destilación creadas por la comunidad. Bajo las nuevas estimaciones, los empleos autonómicos en su conjunto aumentarán un 8% sobre el nivel alcanzado en 2022, condicionados, además de lo expuesto anteriormente, por el crecimiento en los salarios, el efecto de la inflación y la evolución esperada de los gastos financiados con fondos europeos tradicionales y los REACT- EU. La mayor parte del crecimiento se concentra áreas distintas de sanidad y educación, donde tienen más efecto los fondos europeos, si bien también es importante el crecimiento estimado en el ámbito sanitario y educativo afectados, entre otros factores, por las medidas de personal adoptadas.

CUADRO 2. EMPLEOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2023. LA RIOJA (% PIB)

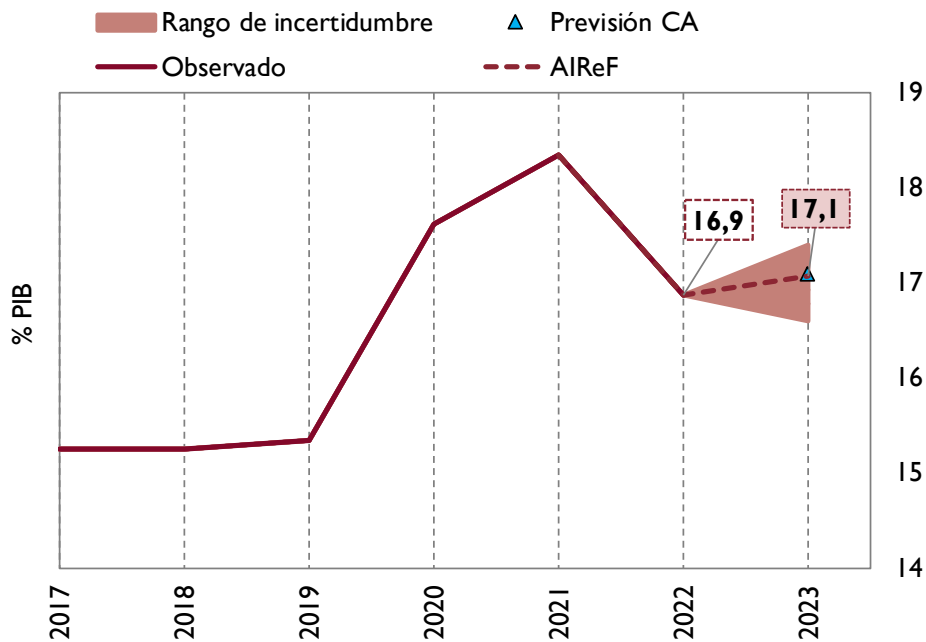
	Cierre 2022	Previsión 2023 actual	% var 23/22 actual
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>16,9</b>	<b>17,1</b>	<b>8%</b>
Sanidad*	6,1	6,0	5%
Educación*	3,8	3,9	7%
Otros gastos*	6,9	7,2	11%
<i>De ellos, gastos REACT-EU</i>	<i>0,0</i>	<i>0,3</i>	

\*Distribución funcional estimada por la AIReF  
Fuente: AIReF e IGAE

**La comunidad mantiene un nivel de empleos similar al estimado por la AIReF.**

La comunidad aumenta ligeramente las previsiones de gastos recogidas para 2023 en los marcos presupuestarios remitidos en marzo, al incorpora unas nuevas subvenciones, ayudas a la destilación, cuyo efecto se producirá únicamente en 2023. Esta situación junto con la revisión al alza por parte de la AIReF del nivel de gastos reduce la distancia que había en el informe anterior entre el escenario autonómico y el de la AIReF.

GRÁFICO 3. EMPLEOS SIN PRTR. LA RIOJA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de La Rioja

**La AIRcF prevé que el gasto computable a efectos de la regla de gasto crecerá en torno al 2% en 2023.** Los datos publicados del cierre de 2022 reflejan que el gasto computable creció un 4,9% sobre el nivel del ejercicio anterior. Considerando estos datos y la revisión de los empleos y la financiación por fondos europeos al cierre de 2023, la AIRcF incrementa el crecimiento esperado del gasto computable en este ejercicio respecto al considerado en el informe anterior.

## 1.2. Fondos REACT-EU y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

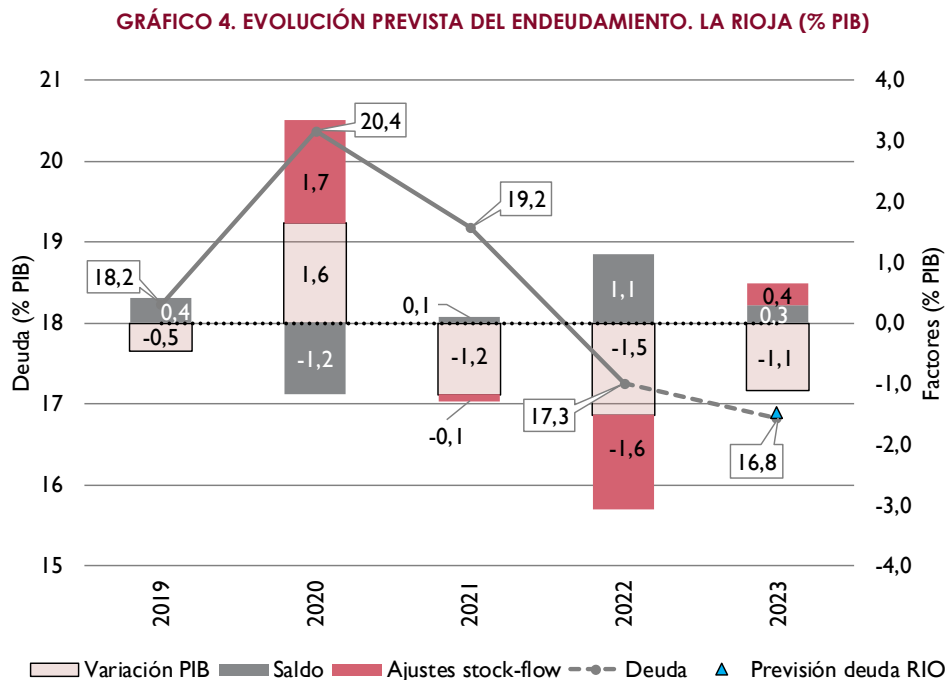
**Hasta 2022 se ha ejecutado en La Rioja el 50% de los fondos REACT-EU asignados a la comunidad.** De acuerdo con la información actual de detalle facilitada por la Central de Información Contable del MINHAFP sobre los ejercicios 2020 a 2022, hasta la fecha se ha ejecutado en La Rioja el 50% de los fondos asignados a la comunidad por el REACT-EU (65 M€ asignados), quedando un remanente pendiente de ejecutar en 2023 de 33M€.

**La AIRcF prevé una ejecución del PRTR en 2023 en la Comunidad Autónoma de La Rioja en torno al 0,7% del PIB.** La AIRcF ha revisado al alza, respecto al informe anterior, el importe del Programa que se espera ejecutar en 2023 en base a la información facilitada por la comunidad. De acuerdo con ello, se estima que en 2023 podrían llegar a ejecutarse proyectos por un 0,7% del PIB, una décima más de lo previsto en el informe anterior.

# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Nivel de deuda

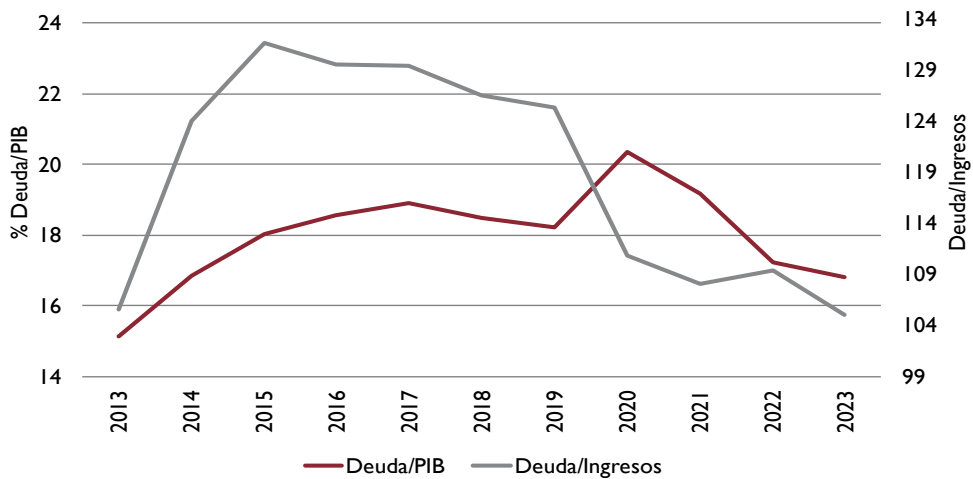
La AIREF estima que la ratio deuda/PIB de la Comunidad Autónoma de La Rioja se situará al cierre del ejercicio en un **16,8%**. Partiendo de un 17,3% en 2022, la ratio mejoraría en medio punto de PIB. La reducción de la ratio se debe al efecto del crecimiento previsto del PIB, compensado en parte por el saldo previsto y por los ajustes derivados de la financiación del déficit del ejercicio anterior y del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas del SFA de 2008-2009. Las previsiones de deuda de la comunidad al cierre de 2023 se sitúan, en su conjunto, en línea con las de la AIREF.



Fuente: BdE y AIREF

**La AIRcF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>2</sup> se reducirá hasta el 105%.** La ratio de deuda sobre ingresos, que había registrado un aumento en 2022, disminuye en 2023 como consecuencia del crecimiento de los ingresos, debido fundamentalmente a los recursos procedentes del sistema de financiación autonómico.

**GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. LA RIOJA (% PIB Y % INGRESOS)**



Fuente: BdE y AIRcF

<sup>2</sup> La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIRcF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Recomendaciones nuevas

En 2024, como ha ido señalando la AIREF en informes precedentes, se producirá un incremento temporal de los recursos de las CC. AA. por la liquidación del sistema de financiación autonómica relativa a 2022, así como la desactivación de la cláusula de escape de las reglas fiscales. La elaboración del presupuesto autonómico para 2024 se producirá bajo un contexto de incertidumbre institucional originado por la confluencia de varios factores. En este sentido, la reforma del marco fiscal europeo está en una fase preliminar, la del marco nacional no se ha iniciado, y la convocatoria de elecciones generales se ha producido antes de que se aprueben los objetivos de estabilidad y la regla de gasto.

La única referencia actual para el subsector CC. AA. en 2024 es la previsión de equilibrio presupuestario contenida en la Actualización del Programa de Estabilidad, si bien el Consejo Europeo ha emitido una recomendación específica de país para España que limita el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos al 2,6% para el conjunto de las AA. PP. Por otro lado, bajo la actual legislación nacional, la tasa de referencia de la regla de gasto se situaría para 2024 en el entorno del 3%.

Bajo estas circunstancias, existe el riesgo de que las CC. AA. inicien su proceso de elaboración de los presupuestos con la única limitación del equilibrio presupuestario, sin tener en cuenta que parte de los ingresos con los que contarán en 2024 son de carácter temporal, especialmente en un contexto en el que no se ha fijado aún una tasa de referencia para la regla de gasto. Según las previsiones de la AIREF, ajustarse al equilibrio presupuestario implicaría en la Comunidad Autónoma de La Rioja alcanzar en 2024 un gasto computable superior en un 16% al de 2023 o unos empleos primarios netos de medidas un 14% superiores a los del año anterior. Este crecimiento del gasto compatible con la referencia de equilibrio del Programa de Estabilidad resulta difícilmente compatible con el cumplimiento de la recomendación específica de país o de la regla de gasto nacional.

Además, en la medida en que estos incrementos se materializaran en elementos de naturaleza estructural, se produciría un deterioro del saldo que se espera en los ejercicios siguientes una vez se normalicen los recursos del sistema de financiación. En estas circunstancias, la consecución del superávit del 0,1% del PIB que recoge el Programa de Estabilidad para 2025 y 2026 en el subsector implicaría una fuerte contención del gasto difícil de implementar en la práctica.

En este contexto, **la AIRcF recomienda a la Comunidad Autónoma de La Rioja que:**

- 
- 1. Evite incrementos de gastos o reducciones de ingresos de carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporal que se producirá en 2024 y que tenga en cuenta la aplicación de la regla de gasto, aunque suponga alcanzar temporalmente una situación de superávit.***
- 

La presidenta de la AIRcF



Cristina Herrero Sánchez